ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Pública
223100-29

Acto Administrativo de justificación de contratación directa.

1. CAUSAL INVOCADA

.

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4:
Directa No Existencia De Pluralidad De Oferentes

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATACIÓN DIRECTA:

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en su 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado y el Decreto 1082 de 2015, en su 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar el servicio de renovación de la suscripción del derecho al uso de código de la empresa LOGYCA / ASOCIACION para el año 2026, por las siguientes razones:

1. LOGYCA / ASOCIACION es miembro de GS1 desde enero de 1989; es una asociación internacional sin ánimo de lucro conformada por 105 organizaciones que prestan servicios a diversos sectores industriales y económicos en más de 100 países.

2. GS1 es la organización global encargada del desarrollo y administración de estándares globales, abiertos y multisectoriales para intercambio electrónico de documentos e identificación.

3. La única entidad representante de GS1 en Colombia es LOGYCA / ASOCIACION, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 6 de enero de 2026 y la certificación emitida el día 14 de enero de 2025, que evidencia la representación exclusiva.

Esta organización está dedicada al diseño e implementación de estándares globales y soluciones para mejorar la eficiencia y visibilidad de las cadenas de abastecimiento de todos los sectores del mundo, dicho sistema es el más utilizado en el mundo por alrededor de 10 mil millones de transacciones diarias. Por lo anterior, LOGYCA / ASOCIACION es la única entidad que administra en Colombia el sistema Standard Internacional de identificación GS1 para asignar los códigos de barras de acuerdo con la certificación emitida por GS1 de fecha 14 de enero de 2025, motivo por el cual es procedente la contratación directa.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En consecuencia, la necesidad concreta que la Secretaría Distrital de Hacienda pretende satisfacer es renovar la suscripción del "Derecho al Uso de código de la empresa" para la Secretaría Distrital de Hacienda ante LOGYCA / ASOCIACION, teniendo como referencia que para el proceso de generación de documentos de recaudo, se requiere contar con la certificación de LOGYCA / ASOCIACION en cuanto a la suscripción y validación de los Códigos de Barras. En caso de no efectuarse esta contratación se verá afectado el proceso de recaudo a cargo de la entidad a través de las diferentes entidades financieras autorizadas para tal fin.

3. OBJETO A CONTRATAR

Suscripción al derecho al uso de código de empresa para la Secretaría Distrital de Hacienda.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado del presente proceso, incluidos impuestos tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital y costos directos e indirectos a que haya lugar, es la suma de:
$ 13.489.840 TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DE PESOS M/L

5. CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN A LOS PROPONENTES, O AL CONTRATISTA.

Cumplir el objeto contractual, su alcance, especificaciones técnicas y obligaciones señaladas en el estudio previo.
.

6. CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.

No aplica

7. LUGAR DONDE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en: la plataforma electrónica de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

El presente acto se expide en Bogotá D.C.,

Adriana Samaca Talero

Firmado digitalmente por: Adriana Samaca Talero
Serial del certificado: 376389069908437695
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: DESPACHO DIR INFORMATICA Y TECNOLOGIA
Localizacion: BOGOTA
Hora de firma: 2026/01/13 19:38:09 -05:00

ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FATTY MARCELA CASTRO MACIAS
Elaboró: CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO